



Asamblea General

Distr. general
21 de marzo de 2000
Español
Original: inglés

Comité de Información

22° período de sesiones
1° a 12 de mayo de 2000
Cuestiones sustantivas

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005

Programa 23. Información pública

Nota del Secretario General

Introducción

1. La Secretaría de las Naciones Unidas está preparando actualmente el proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005. Conforme a la recomendación formulada por el Comité del Programa y de la Coordinación, la Asamblea General, en su resolución 53/207, de 18 de diciembre de 1998, aprobó las revisiones del Reglamento y Reglamentación Financiera Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. Se señala a la atención del Comité de Información las siguientes partes del Reglamento y Reglamentación Detallada revisados.

“Párrafo 4.2 El plan de mediano plazo traducirá en programas y subprogramas los mandatos legislativos. Sus objetivos y estrategias emanarán de los objetivos y orientaciones de política determinados por los órganos intergubernamentales. El plan reflejará claramente las prioridades de los Estados Miembros tal como figuren en la legislación aprobada por los órganos intergubernamentales funcionales y regionales dentro de sus esferas de competencia y por la Asamblea

General, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación.”

“Párrafo 4.8 Los programas y subprogramas del proyecto de plan de mediano plazo serán examinados por los órganos intergubernamentales sectoriales, funcionales y regionales competentes, de ser posible durante su ciclo ordinario de reuniones, antes de que los examinen el Comité del Programa y de la Coordinación, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. El Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinarán el proyecto de plan de mediano plazo de conformidad con sus mandatos.”

“Párrafo 4.15 Los órganos intergubernamentales y los órganos de expertos, al examinar los programas pertinentes del plan de mediano plazo en sus esferas de competencia, se abstendrán de determinar prioridades que no se ajusten a las prioridades generales determinadas en el plan de mediano plazo.”

2. El proyecto de plan de mediano plazo para el programa 23, Información pública, que aquí se presenta, contiene la orientación general del Departamento de Información Pública, el proyecto de descripción de los subprogramas sobre servicios de promoción, servicios de información, servicios de biblioteca y servicios de publicaciones, y los principales mandatos legislativos para los subprogramas aprobados por los órganos intergubernamentales pertinentes. Los miembros del Comité recordarán que el primer proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, se presentó al Comité para su consideración durante su 21º período de sesiones en 1999 (véase A/AC.198/1999/8). El proyecto revisado se presenta al Comité para su examen ulterior, con miras a recibir el apoyo oficial, según proceda.

Programa 23

Información pública

Orientación general

23.1 El objetivo general del programa es fomentar en todos los pueblos del mundo la sensibilización y la comprensión acerca de la labor y los objetivos de las Naciones Unidas. A fin de contribuir a generar apoyo universal de amplia base a los objetivos de la Organización, se destacan las cuestiones de mayor interés para la comunidad internacional, incluidas las que han sido examinadas en las principales conferencias internacionales y los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General. El mandato para la ejecución del programa fue establecido por la Asamblea General, inicialmente en su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, y se detalla en las resoluciones posteriores sobre cuestiones relativas a la información, las más recientes de las cuales son las resoluciones 54/82 A y B de la Asamblea. Dentro de la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa recae sobre el Departamento de Información Pública.

23.2 La estrategia del programa se basa en la premisa de que la información pública y las comunicaciones deben ocupar un lugar central en la gestión estratégica de las Naciones Unidas y de que a todos los niveles de la Organización debe existir una cultura de las comunicaciones como medio de informar plenamente a los pueblos del mundo acerca de los objetivos y actividades de las Naciones Unidas. Fomentando la toma de conciencia y la comprensión del público acerca de los objetivos e ideales de las Naciones Unidas, la Organización podrá consolidar el apoyo universal a sus objetivos. Con ese fin, se hará hincapié en la divulgación eficaz y oportuna de las actividades de la Organización y la pertinencia de su labor para la vida y las preocupaciones cotidianas de los pueblos del mundo por conducto de los principales destinatarios, como los medios de divulgación, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones educacionales, las organizaciones empresariales y profesionales y otros sectores de la sociedad civil. Se prestará atención particular a las esferas de especial interés para los países en desarrollo y, según el caso, para otros países con necesidades especiales, incluidos países africanos y países con economías en transición, con el objetivo de contribuir a reducir las disparidades existentes entre países

desarrollados y países en desarrollo en la esfera de la información pública y las comunicaciones.

23.3 A fin de proyectar una imagen de la Organización como una institución pública abierta y transparente, se hará hincapié en el desarrollo sostenido de una cultura de las comunicaciones en toda la Organización. Se reforzarán las asociaciones en la Sede y sobre el terreno ya que ello es esencial para que el Departamento pueda definir los temas que se destacarán durante el período que abarca el plan de mediano plazo y para coordinar las actividades de información pública de la Organización con miras a presentar una imagen unificada. Los planes y campañas de información y comunicaciones se ejecutarán en colaboración con los departamentos y oficinas para divulgar la labor de la Organización en sus sectores respectivos. También se reforzará la cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. A todos los niveles de la Organización, tanto en la Sede como sobre el terreno, se procurará fomentar la cooperación y establecer asociaciones con los intermediarios en la divulgación de información. Los diversos componentes del sistema colaborarán en una operación para medios múltiples más centrada en las noticias y dirigida a facilitar sus tareas, para proporcionar información directamente a los jefes de los servicios internacionales de los medios de difusión en todos los Estados Miembros, incluso mediante la red de centros de servicios e información, y de las oficinas de las Naciones Unidas en todo el mundo.

23.4 Se incrementará el uso de la tecnología de avanzada, tanto en los medios electrónicos como en los medios tradicionales, incluida la Internet, para transmitir las noticias directa e instantáneamente a los medios de difusión en todo el mundo. Se prestará especial atención a la modalidad de presentación de las noticias que se divulgan a las distintas regiones teniendo presente sus capacidades tecnológicas.

23.5 Se hará todo lo posible para asegurar que las publicaciones y otros servicios de información de la Secretaría, incluido el sitio de las Naciones Unidas en la Web, contengan información amplia, objetiva y equilibrada acerca de las cuestiones de que se ocupa la Organización. Se velará por la independencia editorial, la imparcialidad, la exactitud y el pleno cumplimiento con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General.

23.6 El Comité de Información proporciona orientación general al Departamento en la ejecución del programa.

Subprograma 1 Servicios de promoción

Objetivo

23.7 El objetivo del subprograma es promover la comprensión de la función central de las Naciones Unidas y su pertinencia para la vida de los pueblos de todo el mundo, al hacer frente a las dificultades que encara la humanidad.

Estrategia

23.8 Dentro del Departamento de Información Pública, la responsabilidad de ejecutar el subprograma recae fundamentalmente en la División de Relaciones con el Público, que cuenta con la asistencia de la Oficina del Secretario General Adjunto y la red de centros y servicios de información de las Naciones Unidas. La estrategia consiste en promover eficazmente la imagen pública de la Organización y estimular el desarrollo de una concepción unificada de la labor del sistema de las Naciones Unidas. En ese contexto, el Departamento trabajará estrechamente con otros departamentos sustantivos de las Naciones Unidas y con las organizaciones del sistema para preparar y ejecutar en los planos internacional, regional y nacional campañas temáticas de información sobre las cuestiones de mayor interés para la comunidad internacional. Las campañas tratarán, en particular, sobre la paz y la seguridad, incluida la creación de una cultura de paz y no violencia; el desarrollo económico y social, incluidas la erradicación de la pobreza, la lucha contra el racismo y la promoción de los derechos humanos y la libre determinación; y la cuestión de Palestina.

23.9 Para movilizar el apoyo a sus campañas de información, se reforzarán las asociaciones con los principales grupos de interés, incluidos los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones educativas, las organizaciones profesionales y empresariales y otros componentes de la sociedad civil. También se reforzará la red de centros de información y se ampliarán las asociaciones con la sociedad civil en los planos nacional y local. Los centros desarrollarán vínculos más estrechos con las organizaciones educativas para llegar a los estudiantes, incluso

mediante el uso de la Internet y las videoconferencias, si están disponibles. Se prestará especial atención al desarrollo del *CyberSchoolBus*, que es el segmento de los jóvenes en el sitio de las Naciones Unidas en la Web, y a su transformación en un lugar donde puedan encontrarse jóvenes y maestros con el fin de facilitar la transmisión de información acerca de las Naciones Unidas y sus actividades mediante las páginas interactivas de la Web.

23.10 La divulgación directa al gran público se realizará, entre otras cosas, mediante el sitio de las Naciones Unidas en la Web y mediante una actividad informativa con los visitantes en la Sede y en las oficinas de Ginebra, Nairobi y Viena. A fin de transmitir los mensajes de la Organización al público más amplio posible, en las actividades de promoción de los centros de información se utilizarán los seis idiomas oficiales y, siempre que sea posible, los idiomas locales.

23.11 Los servicios de promoción incluirán la publicación de materiales de información pública, incluidos boletines, folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de material informativo y comunicados de prensa; la celebración de conferencias de prensa y reuniones de información; la organización de actividades especiales, como la observancia de los días y años conmemorativos de las Naciones Unidas, mesas redondas para periodistas y editores, seminarios y cursos prácticos; la capacitación de productores de radio y televisión y periodistas de países en desarrollo; y la organización de programas de pasantía. También se utilizarán las técnicas electrónicas y audiovisuales. Se organizarán exposiciones, visitas guiadas y conferencias para destacar la labor de la Organización.

Logros previstos

23.12 El aumento de la comprensión y el interés general en las metas y objetivos de las Naciones Unidas, y del apoyo del público a la labor de la Organización.

Indicadores de progreso

23.13 Los indicadores de progreso incluirán un aumento en el interés manifestado por los destinatarios; aumento en el número de solicitudes de los productos y servicios que se promueven y de peticiones de información al respecto; aumento en el número de visitas al sitio de las Naciones Unidas en la Web; y aumento en el número de visitantes de las Naciones Unidas que participan en los programas de visitas guiadas.

Subprograma 2 Servicios de información

Objetivo

23.14 El objetivo de este subprograma es incrementar el interés y el acceso de las agencias de noticias y los medios de difusión a las noticias actualizadas y otras informaciones acerca de la Organización y sus actividades.

Estrategia

23.15 Dentro del Departamento de Información Pública, la responsabilidad de ejecutar el subprograma corresponde fundamentalmente a la División de Noticias y Medios de Información, que recibe la asistencia de la Oficina del Portavoz del Secretario General, la Oficina del Secretario General Adjunto y los centros y servicios de información de las Naciones Unidas. Las necesidades cambiantes de las agencias de noticias, la convergencia de los medios tradicionales de información con la Internet y la capacidad de la nueva tecnología para establecer comunicaciones instantáneamente en el plano mundial permitirán transmitir directamente a los medios de difusión en todo el mundo las últimas noticias y otros productos, como programas de noticias para la radio y la televisión (incluidas transmisiones en vivo) y la difusión por los multimedios de todas actividades de las Naciones Unidas.

23.16 A fin de asegurar un rápido acceso a las noticias y otras informaciones acerca de la Organización, se seguirá desarrollando el servicio de noticias a través de los multimedios de la Internet, respaldado por un servicio de “avances informativos” por correo electrónico, la radiodifusión directa y el uso creciente de la retransmisión de programas en vivo para la radio y la televisión. También se prepararán programas de vídeo para su difusión a través de la Internet.

23.17 La radio sigue siendo uno de los medios más económicos y de mayor alcance de que dispone la Organización para la difusión de información. Los particulares y los medios de difusión podrán disponer de manera inmediata de la radio de las Naciones Unidas y sus productos. El desarrollo de la nueva tecnología de las comunicaciones, como la transmisión mediante la Web, la radiodifusión digital, la distribución por satélite y la transmisión directa por satélite, ofrecen enormes oportunidades para ampliar el alcance tradicional de la radio de las Naciones Unidas.

23.18 Continuará el trabajo encaminado a desarrollar, incrementar y enriquecer el sitio de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales y en los idiomas locales que utilizan los centros de información de las Naciones Unidas, con el objetivo primordial de acelerar la difusión de información y datos a un público más amplio. Se racionalizará la estructura del sitio de las Naciones Unidas en la Web para hacerlo más flexible y fácil de usar.

23.19 A fin de seguir eficazmente el rápido avance de la tecnología, se prestará especial atención a la modernización de los requisitos técnicos y físicos para los reportajes fotográficos, de radio y de televisión mediante la transición a la tecnología digital en todos los medios.

Logros previstos

23.20 Los logros previstos para fines del período que abarca el plan incluyen un mayor número de reportajes a través de las agencias de difusión de todo el mundo acerca de los objetivos y actividades de las Naciones Unidas y una mayor comprensión por parte del público acerca de las cuestiones de que se ocupa la Organización.

Indicadores de progresos

23.21 Entre los indicadores de progresos se incluyen un aumento en el número de consultas a los sitios de noticias de las Naciones Unidas en la Web y en el número de conexiones con sitios externos; ampliación del público destinatario mediante entidades de redistribución de los programas y su mayor difusión geográfica; aumento en el número de solicitudes de materiales informativos y de consultas acerca de esos materiales; y la reacción positiva de las agencias de difusión por el carácter pertinente y oportuno de los materiales informativos proporcionados.

Subprograma 3 Servicios de biblioteca

Objetivo

23.22 El objetivo de este subprograma es facilitar el acceso a productos y servicios de biblioteca oportunos y actualizados para uso de los delegados, las misiones permanentes de los Estados Miembros, la Secretaría, los investigadores y las bibliotecas depositarias en todo el mundo.

Estrategia

23.23 Este subprograma está a cargo de la División de Biblioteca y Publicaciones y de la Red de centros y servicios de información de las Naciones Unidas. La División mantiene, conserva y ofrece una colección de archivo de los documentos y publicaciones de la Organización, así como una colección de cintas magnéticas y transcripciones de la historia oral de las Naciones Unidas con lo cual facilitará el acceso a los servicios de biblioteca y su uso, así como el suministro de información bibliográfica y fáctica acerca de la Organización y su labor. Se ampliará el envío de información particularizada directamente a las computadoras de los usuarios mediante los servicios de Internet y se facilitará la capacitación a los usuarios (las misiones permanentes, el personal de la Secretaría y los bibliotecarios de las bibliotecas depositarias) en el uso de los servicios de biblioteca. Además, se facilitará el acceso a los servicios comerciales disponibles de información electrónica a un costo reducido mediante la formación de un consorcio de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

23.24 Se aumentará la capacidad de la Biblioteca Dag Hammarskjöld mediante el establecimiento de una red con otras bibliotecas. Se continuará desarrollando el sistema de bibliotecas depositarias de las Naciones Unidas, que ya son más de 350, para que sirvan de canales eficaces de comunicación. Se promoverá el envío electrónico de documentos a las bibliotecas depositarias, siempre que sea posible, para asegurar una distribución rápida, completa y económica. Se reforzará la red de bibliotecas de las Naciones Unidas que comparten la responsabilidad de indizar y preservar los documentos de la Organización. Se prestará asistencia técnica para el desarrollo de un sistema unificado de bibliotecas de las Naciones Unidas a nivel de los países.

23.25 Se continuará perfeccionando la producción y el procesamiento internos de datos, incluida la producción y publicación de normas y directrices actualizadas para el control bibliográfico, la publicación de material multilingüe de referencia y la actualización de la terminología de indización en los seis idiomas oficiales. Además, se continuará trabajando en la conversión de los documentos más antiguos de las Naciones Unidas en todos los idiomas de formato de microficha e impreso a formato digital a fin de transferirlos al sistema de discos ópticos y al sitio que tiene las Naciones Unidas en la Web.

23.26 El sitio de la Biblioteca en la Internet es una importante fuente de información de las Naciones Unidas y se continuará enriqueciendo y desarrollando en la mayor medida posible en los seis idiomas oficiales, con capacidad para recuperar la información en los distintos idiomas. La principal base de datos, el Sistema de Información Bibliográfica de las Naciones Unidas (UNBIS), también continuará utilizando la Internet como su principal plataforma para la difusión al público.

Logros previstos

23.27 Entre los logros previstos del subprograma están facilitar e incrementar el acceso de los usuarios a los productos y servicios de la Biblioteca.

Indicadores de progreso

23.28 Los indicadores de progreso incluyen un incremento en el número de peticiones de información y solicitudes de los productos y servicios de la Biblioteca, un incremento en el número de consultas de la página de la Biblioteca en la Web y la reacción positiva de los participantes en los programas de capacitación sobre la utilización eficaz de los servicios de la Biblioteca.

Subprograma 4 Servicios de publicaciones

Objetivos

23.29 Los objetivos de este subprograma son incrementar la lectura de las publicaciones de las Naciones Unidas en todos los formatos e incrementar la comprensión del alcance de sus actividades.

Estrategia

23.30 La División de Biblioteca y Recursos de Información está encargada de la ejecución de este subprograma. La División prestará servicios de publicación, lo que incluirá la elaboración de políticas y procedimientos para la producción de materiales impresos y electrónicos, productos cartográficos, información geográfica y diseño gráfico, así como la gestión del programa de publicaciones. Aumentará el uso de la nueva tecnología para mejorar la calidad del diseño gráfico y la impresión de todas las publicaciones. Se reforzará la Junta de Publicaciones a fin de armonizar las políticas de publicaciones y de supervisar y

coordinar mejor el programa de publicaciones de la Organización.

23.31 La División está encargada de la preparación y publicación del *Yearbook of the United Nations*, la *Crónica de las Naciones Unidas*, *Africa Recovery* y *Development Business*. Además de las versiones impresas, se incrementará el acceso electrónico a la *Crónica de las Naciones Unidas* y *Africa Recovery* en los sitios de la Web a fin de incrementar el número de lectores. El *Yearbook of the United Nations* estará disponible en CD-ROM. La posibilidad de lograr la suscripción en línea a *Development Business* facilitará la divulgación oportuna de las oportunidades de adquisición y de establecer empresas de colaboración, en el marco de la ejecución de proyectos por las organizaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas.

23.32 Se facilitarán productos de cartografía y servicios de información geográfica en apoyo de las actividades sustantivas de la Secretaría, incluidos los servicios solicitados por el Consejo de Seguridad. Se establecerá y mantendrá una base común de datos geográficos de las Naciones Unidas a la que se tendrá acceso mediante la tecnología de servidores de la Web. Se continuará tratando de reforzar el multilingüismo en los materiales impresos y de difusión electrónica.

Logros previstos

23.33 El logro previsto es un mayor interés en las publicaciones de las Naciones Unidas.

Indicadores de progreso

23.34 Los indicadores de progreso incluirán un aumento en el número de suscripciones a las publicaciones de las Naciones Unidas y en el número de publicaciones vendidas, así como un aumento en el número de consultas de los sitios de las publicaciones de las Naciones Unidas en la Web.

Mandatos legislativos

Programa 23

Información pública

Resoluciones de la Asamblea General

1086 (XI)	Actividades de información pública de las Naciones Unidas
2897 (XXVI)	Examen y reevaluación de las políticas y actividades de información de las Naciones Unidas
3047 (XXVII)	Actividades que producen ingresos
33/115 A	Cuestiones relativas a la información
33/115 B	
33/115 C	
34/182	Cuestiones relativas a la información
53/25	Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001–2010)
53/78E	Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme
53/90	Aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990
53/183	Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
53/243 A	Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz
53/243 B	
54/23	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
54/24	Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: una sociedad para todas las edades
54/28	Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional
54/41	Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría
54/64	Multilingüismo
54/68	Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
54/81	Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos
54/82 A	Cuestiones relativas a la información
54/82 B	
54/91	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
54/92	Difusión de información sobre la descolonización

54/113	Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones
54/120	Temáticas y programas que afectan a la juventud
54/121	Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI
54/122	Un decenio de las Naciones Unidas de la alfabetización: la educación para todos
54/124	Actividades complementarias del Año Internacional de la Familia
54/125	Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente
54/132	Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
54/134	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
54/141	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing
54/150	Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
54/154	Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y convocación de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia
54/157	Pactos internacionales de derechos humanos
54/158	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
54/159	Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa
54/161	Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995–2004, y actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos
54/173	Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas en el aumento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas y del fomento de la democratización
54/176	Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
54/206	Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo
54/208	Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

- | | |
|--------|--|
| 54/218 | Aplicación y seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General |
| 54/224 | Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo |
| 54/231 | Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia |
| 54/232 | Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza |
| 54/235 | Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 |
| 54/248 | Plan de conferencias (sección E, Tecnología de la información) |
| 54/249 | Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 |
-